

Villa Santa Rosa, 17 de diciembre de 2024.-

## DECRETO N° 094/2024

### VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 17 de diciembre de 2024, la Ordenanza N° 1173/2024 Tarifaria 2025 y;

### CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Tarifaria Anual Municipal es por excelencia la norma, y la herramienta económica a través de la cual se determinan las alícuotas de las tasas, derechos y contribuciones municipales, que constituyen los recursos generados de manera directa por la Municipalidad, dentro del marco establecido en la Ordenanza General Impositiva vigente;

Que tiene su basamento en los principios sobre los cuales se deberá fundamentar la imposición, tales como la legalidad, equidad, capacidad contributiva, uniformidad, simplicidad y certeza;

Que conforme a los análisis efectuados en virtud del comportamiento de ciertas tasas, contribuciones y derechos y, tomando como base el incentivo al pago en tiempo y forma de los tributos municipales, se disponen descuentos por contribuyente cumplidor y por pago de contado, como así también para todos aquellos que adhieran a la boleta digital;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49º de la Ley de Municipios N° 8102,



EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

**Artículo 1º) PROMULGASE** la Ordenanza Nº 1173/2024 – Tarifaria 2025.

**Artículo 2º) COMUNÍQUESE** de la presente Ordenanza al Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Villa Santa Rosa y elévese copia para su conocimiento.

**Artículo 3º) PROTOCOLICESE,** publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

  
JULIO C. ALVAREZ  
SEC. DE GOBIERNO Y  
PROMOCION SOCIAL  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



  
KIEFFER ELVIO DANIEL  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

